



000105



PROVINCIA DE ATALAYA  
REGION UCAYALI  
BOLOGNESI

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2013-MDT-ALC.**

Bolognesi Alto, 31 de enero del 2013.

**VISTO:**

El Acuerdo N°009 de la Sesión de Concejo Ordinaria 002-2013-MDT de fecha 31.01.13 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, la Solicitud presentada por el Señor ESTEBAN DIAZ SUAREZ, Agente Municipal de la CC.NN. Tsimepanko, mediante el cual solicita Apoyo con 01 Generador Eléctrico.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente.

Que, conforme a lo dispuesto del Art. 39 de la Ley N°. 27927, Ley orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos., además estando el Distrito de Tahuania, conformado por Etnias Shipibo, Conibos y Asheninkas, considerados en extrema pobreza, aun mas geográficamente se encuentra ubicado a orillas del Río Alto Ucayali, cuyo único medio de comunicación es vía fluvial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENTREGAR,** en calidad de Donación: 01 Generador Eléctrico a las Autoridades de la CC.NN. TSIMENPANKO, siendo el Área de SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA quien debe realizar los trámites para su adquisición y Entrega.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Gerente Municipal y a la Oficina de Abastecimiento cumplir con el Acuerdo establecido.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA  
**RAUL RIOS ARECHAGA**  
ALCALDE

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166  
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2° PISO – TLF. 506253

